



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA091224029
12-09-2024 03:52:39 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA											
Nombres y apellidos		LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR		c.c o NIT		824003187-1		Teléfono		3015402930	
Clasificación P.N		N/A		Dependientes		NO		¿Es Pensionado?		NO	
Régimen		NO RESPONSABLE DE IVA		Pens. Voluntarias		\$ 0,00		¿Es Declarante de Renta?		SI	
No. Cuenta Bancaria		19700008218						Intereses Vivienda		\$ 0,00	
Tipo de Cuenta		AHORRO									
Banco al cual Consignar		BANCOLOMBIA						¿Sus Ingresos en el 2023 Superaron \$ 59.377.000,00?		NO	

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO											
No. del contrato		2024030047		No. RP		5720		Modalidad Contratación		RÉGIMEN ESPECIAL (SIN OFERTAS)	
Informe No.		1 de 3									
No. del Proceso SECOP II		CO1.PCCNTR.6581185		Periodo Cobrado		del 15/08/2024 al 26/08/2024		¿Factor Multiplicador en ReteFuente?		NO	
Tipo de Contrato		DECRETO 092 DE 2017		Justificación de la Modalidad				DECRETO 092 DE 2017			

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION, PREPARACION, PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, VIGENCIA 2024

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
Forma de realizar los aportes y requisitos: El valor del presente convenio de Asociación será de: OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$85.750.000.) M/C. de los cuales el Departamento del Cesar, hará un aporte de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.) ML, suma que será cancelada de la siguiente manera: 1. El Departamento del Cesar, girará un PRIMER DESEMBOLSO, a la Liga de Baloncesto del Cesar, por el Cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.) M/C. Una vez se haya perfeccionado el convenio y cumplido los requisitos de ejecución del mismo, para lo cual la Liga debe presentar, acreditación de paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales a que hubiere lugar, aprobación de garantías y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la Gobernación del Cesar. 2. El Departamento del Cesar, girará un SEGUNDO DESEMBOLSO por valor del Cuarenta por ciento (40%) del valor restante, equivalente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.) M/C. una vez el contratista haya acreditado mediante informe de actividades la ejecución del desembolso inicial, adjuntando los respectivos soportes de ejecución, los cuales deberán estar avalados por el informe de supervisión respectivo, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ellos hubiere lugar, acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros de la Gobernación del Cesar con todos sus soportes 3. El Departamento girará un DESEMBOLSO FINAL a la Liga de Baloncesto del Cesar por el Diez por ciento (10%), equivalente a la suma SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) M/C. Una vez se haya justificado mediante informe de actividades el valor total del convenio, el cual debe estar avalado por el informe de supervisión respectivo, paz y salvo donde conste que la Liga de Baloncesto del cesar, se encuentra al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a que hubiere lugar y se haya efectuado la liquidación del respectivo convenio celebrado, con ocasión a la elaboración de los presentes estudios previos y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la Gobernación del Cesar. En todo caso los anteriores desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación del PAC que efectuó el tesoro Departamental. Esta forma de realizar los aportes por parte del departamento, variara de acuerdo a los aportes realizados por la Liga en el proceso de contratación. NOTA: En todo caso, para efectos del manejo de los recursos objeto del convenio de asociación que se llegará a celebrar, la Liga de Baloncesto del Cesar deberá aperturar una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo de dichos recursos.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
47-40-101008658	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000,00	05/08/2024	21/12/2024
47-44-101028075	CUMPLIMIENTO	\$ 8.575.000,00	05/08/2024	21/06/2025
47-44-101028075	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 4.287.500,00	05/08/2024	05/01/2028

Valor Antes de Iva	\$ 30.000.000,00	DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO		SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA	
Más: IVA	\$ 0,00	Cuenta de Cobro	☐	Administración	0 % \$ 0,00
Valor Total	\$ 30.000.000,00	Factura	☒	Imprevistos	0 % \$ 0,00
Menos: Amortización	\$ 0,00	Inf. de Actividades	☐	Utilidades	0 % \$ 0,00
Menos: Glosa	\$ 0,00				
Valor Neto a Cobrar	\$ 30.000.000,00				

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
JULIO - 2024	9470468228	\$ 235.000,00	\$ 300.800,00	\$ 9.900,00	\$ 0,00	\$ 545.700,00

PAGO DE IMPUESTOS				
Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.	RADICADO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE091024047 LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR CONTRATISTA
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.	
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."	
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.	



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE ACTIVIDADES

CA091224029

12-09-2024 03:52:39 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos		LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR		c.c o NIT	824003187-1	Teléfono 3015402930
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO						
No. del contrato		2024030047	No. RP	5720	Modalidad Contratación	RÉGIMEN ESPECIAL (SIN OFERTAS)
No. del Proceso SECOP II		CO1.PCCNTR.6581185	Periodo Cobrado		del 15/08/2024 al 26/08/2024	
				¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato		DECRETO 092 DE 2017		Justificación de la Modalidad		DECRETO 092 DE 2017
ITEM	OBLIGACIÓN				ACTIVIDADES	
1	Garantizar el transporte terrestre, fluvial, aéreo e interno a que haya lugar, hospedaje, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y alimentación en tránsito, la organización y preparación de evento deportivo (póliza, inscripción (incluye carnetización), botiquín, logística (incluye implementos necesarios para la puesta punto del escenario), juzgamiento, capacitación, publicidad y servicios médicos) implementación deportiva según la disciplina (incluye trofeos y medallas) y dotación deportiva (uniformes de presentación, uniformes de competencia, uniformes de entrenamientos).				la liga de baloncesto del Cesar garantiza el transporte terrestre, e interno a que haya lugar, hospedaje, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y alimentación en tránsito, la organización y preparación de evento deportivo (póliza, inscripción (incluye carnetización), botiquín, logística (incluye implementos necesarios para la puesta punto del escenario), juzgamiento, capacitación, publicidad y servicios médicos) implementación deportiva (incluye trofeos y medallas) y dotación deportiva (uniformes de presentación, uniformes de competencia, uniformes de entrenamientos	
2	Reportar ante el interventor y/o supervisor del convenio los cambios realizados en los calendarios de eventos (fecha, lugar) o actividades a realizar, y solicitar con antelación el respectivo modificatorio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del convenio, y suscrito por ambas partes.				La liga de baloncesto del Cesar reportará ante el interventor y/o supervisor del convenio los cambios realizados en los calendarios de eventos (fecha, lugar) o actividades a realizar, y solicitar con antelación el respectivo modificatorio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del convenio, y suscrito por ambas partes.	
3	Todos los uniformes adquiridos en ocasión al presente convenio deben llevar los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.				Los uniformes adquiridos en ocasión al presente convenio llevarán los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.	
4	Presentar al interventor y/o supervisor del convenio los uniformes e implementos deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar y/o aportes de la ESAL, cuando a ello hubiere lugar. Además, de tratarse de adquisición con recursos del departamento se debe soportar con las facturas de compraventa acompañada con las respectivas entradas y salidas de Almacén General de la Gobernación del Departamento del Cesar, y en el caso de adquisición con recursos de la ESAL se debe soportar con la respectiva factura de compraventa.				La liga de baloncesto del cesar Presentá al interventor y/o supervisor del convenio los uniformes e implementos deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar y/o aportes de la ESAL, cuando a ello hubiere lugar. Además, de tratarse de adquisición con recursos del departamento see soportá con las facturas de compraventa acompañada con las respectivas entradas y salidas de Almacén General de la Gobernación del Departamento del Cesar, y en el caso de adquisición con recursos de la ESAL con la respectiva factura de compraventa.	
5	Presentar informe, base de datos de beneficiarios (deportistas) y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.				La Liga de Baloncesto del Cesar Presentá informe, base de datos de beneficiarios (deportistas) y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.	
6	Aportar para la celebración y ejecución del convenio aportes en dinero no inferior al 30% conforme al recurso entregado por la Gobernación del Cesar.				La liga de baloncesto del cesar aportá para la celebración y ejecución del convenio aportes en dinero no inferior al 30% conforme al recurso entregado por la Gobernación del Cesar	
7	Someterse y acatar todas las instrucciones y requerimientos que haga la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, a través de sus supervisores conforme al entorno donde se desarrollen las competencias y/o eventos deportivos.				la liga de Baloncesto del Cesar se someterá y acatá todas las instrucciones y requerimientos que haga la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, a través de sus supervisores conforme al entorno donde se desarrollen las competencias y/o eventos deportivos.	
8	La ESAL debe divulgar el apoyo relacionado con el cooperante en este caso el departamento del Cesar, llevar a los eventos donde participen los deportistas del Cesar, publicidad (un pendón) con el nombre de la Gobernación del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes, fijarlo en un lugar visible. Estos créditos deben ser a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio. Nota: La Entidad sin ánimo de lucro deberá en asocio con la supervisión y concomitante a la suscripción del convenio presentar el cronograma de actividades a ejecutar y el plan de acción o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio. Los informes presentados por la Liga de Baloncesto del Cesar respecto a la ejecución del convenio deben ser explícitos y detallados teniendo en cuenta sus resultados y gasto ejecutado e ir acompañado con fotografías y/o videos, permanecía y listado de participación detallada y demás soportes que demuestren su asistencia, los cuales deben estar anexo al mismo.				la Liga de Baloncesto del Cesar divulgará el apoyo relacionado con el el departamento del Cesar, llevará a los eventos donde participen los deportistas del Cesar, publicidad (un pendón) con el nombre de la Gobernación del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes, fijarlo en un lugar visible. Estos créditos serán a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio. Nota: La Entidad sin ánimo de lucro deberá en asocio con la supervisión y concomitante a la suscripción del convenio presentar el cronograma de actividades a ejecutar y el plan de acción o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio. Los informes presentados por la Liga de Baloncesto del Cesar respecto a la ejecución del convenio deben ser explícitos y detallados teniendo en cuenta sus resultados y gasto ejecutado e ir acompañado con fotografías y/o videos, permanecía y listado de participación detallada y demás soportes que demuestren su asistencia, los cuales deben estar anexo al mismo.	
9	Verificar si sus deportistas que van a competencias se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.				la liga de baloncesto del cesar verifivará que sus eportistas que van a competencias se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.	
10	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo. Presentar los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar.				La liga de Baloncesto del Cesar Mantendrá vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo. Presentará los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar.	
11	Rendir informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, los cuales deben ser detallados y acompañado con los soportes respectivos (Facturas legalmente constituidas, RUT actualizados conforme a sus respectivas actividades económica de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio o insumos requeridos, soportes contables y recibos de egresos emitidos por la Liga por conceptos de pagos a tercero, contrato cuando se conviene con terceros, listado de asistencia de los deportistas que participan en diferente torneos, certificaciones de permanencia en originales y detallando el número y la identificación de los deportistas donde asisten las diferentes disciplinas en representación del departamento, registro fotográficos de los eventos y torneos realizados donde participan las diferentes disciplinas, entradas y salidas de Almacén de la Gobernación del Cesar, etc.), se observen y se justifiquen los gastos de los recursos que entrega el Departamento como aporte al convenio.				La Liga de baloncesto del Cesar rendirá informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, detalladas y acompañadas con los soportes respectivos, certificaciones de permanencia , listado de asistencia de los deportistas , registro fotograficos de los eventos y torneos realizados donde participemos, entradas y salidas de4 Almacen de la Gobernacion del Cesar, que justifiquen los gastos de los recursos que entregue el departamento como aporte del convenio	
12	Presentar un Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos.				la Liga de Baloncesto del Cesar presentará un Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos	



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE ACTIVIDADES

CA091224029

12-09-2024 03:52:39 p.m.

13	Cumplir a cabalidad con la ejecución de las diferentes líneas de inversión presentadas, tal como lo compromete en sus aportes.	La liga de baloncesto del cesar cumplirá a cabalidad con la ejecución de las diferentes líneas de inversión presentadas, tal como lo compromete en sus aportes
14	Aportar su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio.	La Liga Aportara su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio. Aporta su experiencia, capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio.
15	Garantizar las actividades que se derivan de los componentes del objeto de este convenio en un 100%.	la Liga de baloncesto del Cesar Garantiza las actividades que se derivan de los componentes del objeto de este convenio en un 100%.
16	Entregar a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.	La liga de baloncesto del cesar entregará a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.